



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: MAGALY VALDES CALVO y AIDA INES VILORIA ARIZA.

ACCIONADOS: DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y FIDUPREVISORA S.A. - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-13-2021-00041-00.

DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS: SALUD, VIDA, SEGURIDAD SOCIAL, MINIMO VITAL, IGUALDAD y DIGNIDAD HUMANA.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que las accionantes MAGALY VALDES CALVO y AIDA INES VILORIA ARIZA, quienes actúan a través de apoderado judicial, mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 26 de febrero de 2021 impugnaron la sentencia de fecha 19 de febrero de 2021, notificada en 24 de febrero de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. **SÍRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 26 de febrero de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintiseis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionante MAGALY VALDES CALVO y AIDA INES VILORIA ARIZA el día 24 de febrero de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 26 de febrero del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por las accionantes MAGALY VALDES CALVO y AIDA INES VILORIA ARIZA contra la sentencia de fecha 19 de febrero de 2.021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
T11-2021-00041-00